

Dijo que mediante lo continuarse estas
nada de día deayer ratifica en lo mismo
que expreso. en el y nuevamente en lo que tiene
Repetido con la confesión de ser
El señor don Juan. Martinez = Dijo se ratifica en
todo y por todo en lo que tiene propalado ante
ciudad en su Reformation de boro. y aora sea
viendo que las circunstancias que aña de en
el v. d. don Juan. de Montenegro se confor
ma en todo y por todo con el boro de don J. b. b. b.
las mismas protestas y pide y replica al v. d.
don Miguel Sañudo de Nueva corregidor y
Justicia mayor de esta ciudad Mande que los
Presentes escrivanos mayores de esta ciudad
den el v. d. que tiene pedido y así mismo
de todo el caudal que es se era celebrando
El v. d. don Pedro fabrega = Dijo que vergueso que
se balle en el caudal que era ciudad celebre
el día nueve del corriente y que su madre
concurra a que los v. d. se repartiesen En
lo que deuen tener el aldam. y que por esta
ciudad se acordó se executare en lo mismo
terminos que lleva expresados como consta
de flus del v. d. Corregidor es de sentir y pare
cer se lleve apuro y dando efecto lo acordado
por esta ciudad y replica al v. d. Corregidor con
el v. d. acordado mande se le depon
termin. con y mención de esta su proposición
para los efectos que hubiere lugar
El v. d. don Juan Baptista = Dijo que habiendo
Reformado su dictamen de lo antes que se es
tubo el día nueve del corriente por las
razones que tiene explicadas ratifica en
lo dicho y a mayor abundamiento es de lo

